

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de Agosto del 2025.

NOTA G.U.O.C. N° 356 /2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de Dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de Reiterar la solicitud de CANCELACION del proceso de adquisición de bienes y servicios que se adjunta a la presente.

Cabe destacar que la misma fue solicitada en el mes de Marzo de 2025 a través de mesa de entrada digital como reza la normativa y a la fecha no hemos recibido informe alguno del estado del proceso de los mismo.

En la fecha de hoy, 13 de Agosto, hemos tenido una AUDIENCIA INFORMATIVA, solicitada a modo de solicitar informe del estado en que se encontraba las cancelaciones solicitadas y que se adjuntan a la presente.

En dicha audiencia nos dimos por enterados que las mismas se encuentran en estado RETENIDO por documentaciones incompletas.

Se remite nuevamente todas las documentaciones requeridas en el Artículo 65 de la Resolución N° 4401/23 y solicitamos nuevamente de sus buenos oficios a modo de procesar de CARÁCTER URGENTE las solicitudes de cancelación que se adjunta a la presente. -

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Lic. Em. D. Loyera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de Marzo del 2025.

NOTA G.U.O.C. N° 129 /2025

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), se dirige a Ud. a fin de comunicar la

Declaración Desierta (Art. 56, inc.) Ley 7021/22)

Cancelación del llamado (Art. 57, Inc. c) Ley 7021/22)

Del llamado abajo individualizado:

Modalidad	Expediente N°	Fecha de entrada en DGCP	ID N°	Descripción
Licitación Pública Nacional N° 20/24			444.022	Servicio de Fumigación

Se acompaña copia de Resolución N° 2 ACTA N° 1847/2025, de fecha 13 de enero del 2025 por la cual se cancela el llamado.

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas. -

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



Asunción, 13 de enero de 2025.

ACTA N° 1847/25

Resolución N° 02

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022.

VISTA:

La Comunicación Interna UOC 110/24 del 06 de diciembre del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 3590/24 de fecha 18/11/2024 por la cual se resuelve anular la adjudicación resuelta mediante Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 1806/24 de fecha 12 de setiembre de 2024 a favor de la empresa J BENZA SALUD AMBIENTAL de JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO con RUC N° 992120-6 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022.

Que, analizado los antecedentes de la contratación, por comunicación interna GAD N° 228/2024 de fecha 25/11/2024 el sector solicitante de los servicios que es la Gerencia Administrativa de la empresa ha solicitado la cancelación de la licitación *debido a cuestiones técnicas a ajustar para un nuevo llamado.*

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1781/24 de fecha 02 de julio de 2024, concluye: *"Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, la particular se enmarca en los presupuestos establecidos en el Art. 57° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Así también, recordamos que los oferentes mediante el Formulario de oferta suscrito han manifestado en el inciso m) "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o



Asunción, 13 de enero de 2025.

ACTA N° 1847/25

Resolución N° 02

descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes."

Que, mediante Informe de Reevaluación de fecha 06 de diciembre de 2024, de conformidad al Art. 57° inc. c) de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda la cancelación del llamado a licitación.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Cancelar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022, de conformidad al Art. 57° inc. c) de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

INFORME DEL COMITÉ DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ID N° 444.022.-

Asunción, 06 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución DNCP N° 3590/24 de fecha 18/11/2024 por la cual se resuelve anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022;** y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe de Reevaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1781/24 de fecha 02 de julio de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Que, analizado los antecedentes de la contratación, por comunicación interna GAD N° 228/2024 de fecha 25/11/2024 el sector solicitante de los servicios que es la Gerencia Administrativa de la empresa ha solicitado la cancelación de la licitación *debido a cuestiones técnicas a ajustar para un nuevo llamado.*

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, la particular se enmarca en los presupuestos establecidos en el Art. 57° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "**CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Así también, recordamos que los oferentes mediante el Formulario de oferta suscrito han manifestado en el inciso m) "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación,*



rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes”.

Por tanto, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en base a las prerrogativas del Art. 57° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° **CANCELAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN” ID N° 444.022**, de conformidad al Art. 57° inc. c) de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

2° Elevar el presente Informe de Reevaluación al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Gossón Valdez
Secretario General
essap

0812

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de febrero del 2025

NOTA GUOC N° 094 /2025

Señores

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO

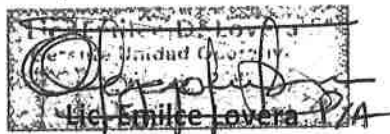
Email: secretaria.jbenza@gmail.com / jbenzasaludambiental@gmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Emilce Lovera 1/24

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ID 444.022

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

5 de febrero de 2025, 10:30

Para: secretaria.jbenza@gmail.com, jbenzasaludambiental@gmail.com

Señores

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

2 adjuntos

 **RESOL CANCELACION.pdf**
228K

 **Nota 094 - Cancelacion.pdf**
53K

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de febrero del 2025

NOTA GUOC N° 093 /2025

Señores

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

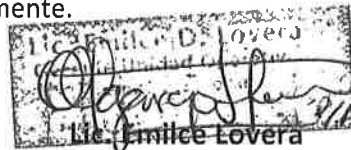
Email: jorge_daniel1979@hotmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.



Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ID 444.022

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

5 de febrero de 2025, 10:29

Para: Jorge Arguello <jorge_daniel1979@hotmail.com>

Señores

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

2 adjuntos

 **RESOL CANCELACION.pdf**
228K

 **Nota 093 - Cancelacion.pdf**
50K

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de febrero del 2025

NOTA GUOC N° 090/2025

Señores

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

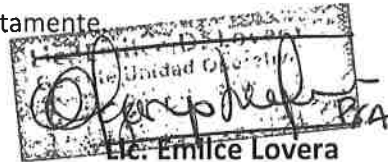
Email: adm@dibec.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ID 444.022

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: adm@dibec.com.py

5 de febrero de 2025, 10:23


Señores**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**Email: adm@dibec.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022**.

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

2 adjuntos **Nota 090 - Cancelacion.pdf**
50K **RESOL CANCELACION.pdf**
228K

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de febrero del 2025

NOTA GUOC N° 92 /2025

Señores

COMPLEMENTA S.R.L.

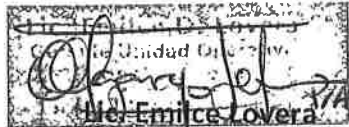
Email: info@ecocontrol.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.


Emilce Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ID 444.022

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: info@ecocontrol.com.py

5 de febrero de 2025, 10:27

**Señores
COMPLEMENTA S.R.L.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

2 adjuntos **RESOL CANCELACION.pdf**
228K **Nota 092 - Cancelacion.pdf**
50K



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de febrero del 2025

NOTA GUOC N° 091 /2025

Señores

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

Email: vanguardiaserviciosinfo@gmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ID 444.022

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: vanguardiaserviciosinfo@gmail.com

5 de febrero de 2025, 10:25

Señores**EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.**

Al respecto se notifica que conforme ACTA N° 1847/24 Resolución N° 02, de fecha 13 de enero de 2024, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Art 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, de conformidad al Art. 57 inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

2 adjuntos

 **RESOL CANCELACION.pdf**
228K

 **Nota 091 - Cancelacion.pdf**
50K



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 6 de diciembre de 2024

DICTAMEN GUOC

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.

ANTECEDENTES:

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna GAD N° 091/2024, de fecha 16 de junio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 355/2024 recepcionada de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad CDP N° 66/2024 expedida por un monto total de \$ 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N° 356/2024 por un monto total de \$ 570.000.000.- (guaraníes quinientos setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Directorio de la ESSAP S.A., aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022 por Resolución N° 5 del Acta N° 1781/24 del 2 de julio de 2024, delegando a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones las atribuciones para realizar todos los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, habiéndose la máxima autoridad pronunciado respecto a la Adjudicación del llamado por Resolución N° 1 del Acta N° 1806/24 del 12 de setiembre de 2024, posterior a Protesta contra Resultado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordenó retrotraer el proceso a la etapa de Evaluación por Resolución DNCP N° 3590/24 del 18 de noviembre de 2024.

Finalmente, el Comité de Evaluación eleva su recomendación de Cancelación del llamado en razón a solicitud del área requirente por Comunicación Interna GAD N° 228/2024.

PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO

Conforme a lo expuesto, el área requirente manifiesta en su solicitud: *"la Gerencia Administrativa solicita la cancelación de la Licitación con ID N° 444022, se realiza la solicitud debido a cuestiones técnicas a ajustar para el presente llamado"*.

El Informe de Evaluación del Comité Evaluador de fecha 6 de diciembre de 2024 constata la recomendación de los miembros del Comité de Cancelar el llamado en consideración a lo manifestado por el área requirente.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3



En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py FL-UOC-27

Rev.04



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



Unidad Operativa de Contrataciones

Al respecto, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, prevé en su artículo 57.- Cancelación del procedimiento: **c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes**”; y en ese sentido, la particular se lleva a cabo al efecto de prever perjuicio a la convocante al haberse detectado la necesidad de modificar las especificaciones técnicas y de revisar las necesidades.

Asimismo, atendiendo a que el llamado se encuentra en etapa de Evaluación, se trae a colación lo establecido en el Art. 57° de la Ley N° 7021/2022: “*Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato...*”; por lo que es procedente la Cancelación.

Por lo tanto, la Gerencia de la UOC, conforme a lo prevé la normativa aplicable, concluye en que se configura el supuesto previsto en la norma y es correcta la **CANCELACIÓN** del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN” – ID N° 444022.

Finalmente, el presente dictamen obedece a lo dispuesto por la citada Resolución DNCP N° 4401/23 que en su Artículo 65 prevé, además: “*Cancelaciones y declaraciones desiertas. La convocante comunicará las cancelaciones y declaraciones desiertas de los procedimientos de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación.... Para los casos en que se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo que la resuelve, el dictamen, el informe de evaluación y la notificación respectiva*”. Habiendo el Comité de Evaluación expedido con su Informe de Evaluación precedente, es preciso el Acto Administrativo que apruebe la Cancelación.



Lic. Emilce D. Loverá, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

